

TEMA 11.**CONSECUCCIÓN DE LAS CAPACIDADES GENERALES EN LA ETAPA MEDIANTE LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.****1. INTRODUCCIÓN.**

El R.D. 1330/91 del 6 de septiembre por el que se establecen los aspectos básicos del Currículo de la Educación Infantil ha determinado cuáles son los objetivos generales de la etapa.

Dichos objetivos hacen referencia a una serie de capacidades básicas que se conseguirán a través de los objetivos y contenidos de las distintas áreas que componen el currículo de la Educación infantil (R.D. 1333/91 del 6 de septiembre).

2. ESTRUCTURAS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**Ciclos.**

La Educación Infantil es el primer tramo no obligatorio del sistema educativo con carácter formativo, preventivo y compensador. Comprende dos ciclos: 1º ciclo (0-3 años) y 2º ciclo (3-6 años).

Hay una serie de razones que aconsejan esta organización de la etapa en dos ciclos:

- Razones sociales: las demandas de escolarización de la sociedad se podrían agrupar de forma general en esos dos grupos de edades.
- Razones metodológicas: las edades que comprenden cada ciclo presentan exigencias metodológicas comunes. Por ejemplo: 1º ciclo – rutinas; 2º ciclo – ejes de contenidos.

- Razones organizativas: la agrupación de los alumnos dentro del centro requiere unas unidades organizativas concretas, como en nuestro caso son los ciclos.
- Razones de estructuración curricular: las edades de cada ciclo poseen suficientes características comunes como para permitir la diferenciación de los primeros elementos curriculares.

Áreas curriculares.

Podemos definir las áreas como unidades curriculares en torno a las cuales se organizan los contenidos.

No se trata de áreas de conocimiento, sino de ámbitos de experiencia del niño.

La finalidad o justificación de esta diferenciación es la de ayudar al educador a sistematizar, ordenar y planificar su actividad docente.

Las áreas que establece el currículo de Educación Infantil son tres:

- **Identidad y autonomía personal.**
- **Medio físico y social.**
- **Comunicación y representación.**

Una vez tratados estos aspectos básicos pasamos ahora a analizar de qué manera los objetivos y contenidos de área contribuyen a la consecución de las capacidades generales de la etapa.

Para ello trataremos en primer lugar una visión general sobre objetivos y contenidos y en segundo lugar profundizaremos en los objetivos y contenidos de cada área.

Empezamos, pues, por los objetivos dentro de los cuales distinguiremos entre finalidades de etapa, objetivos generales de etapa y objetivos generales de área.

3. OBJETIVOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS CAPACIDADES GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Finalidades de la etapa según la LOGSE.

En la LOGSE se especifican cuáles son **las finalidades de la etapa:**

- a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.*
- b) Relacionarse con los demás a través de las distintas formas de expresión y de comunicación.*
- c) Observar y explorar su entorno natural, familiar y social.*
- d) Adquirir progresivamente una autonomía en sus actividades habituales.*

Lo que se pretende es potencia y afianzar las posibilidades de desarrollo del niño al tiempo que se le dota de las competencias, destrezas, hábitos y actitudes que faciliten su adaptación a la Educación Primaria, sin que esto signifique en ningún caso supeditación de la Educación Infantil a la Educación Primaria.

Estas finalidades, pues, se caracterizan por referirse a todos los ámbitos del desarrollo y se concretan a través de los objetivos generales de etapa.

También se pueden apreciar que estas competencias se concretan en los diferentes ámbitos:

- **Desarrollo motor:** progresivo control del propio cuerpo.
- **Desarrollo cognitivo:** representación crecientemente objetiva ordenada y coordinada de la realidad que el niño conoce.
- **Desarrollo lingüístico:** acceso a la convencionalización e interiorización del lenguaje.
- **Relaciones interpersonales e inserción social:** creciente coordinación y ajuste social.
- **Equilibrio personal:** sentimientos positivos hacia sí mismos y hacia los demás.

Objetivos generales de la etapa.

Los objetivos generales de la etapa se pueden definir como las capacidades que se espera que al final de la Educación Infantil haya desarrollado el alumno como consecuencia de la intervención educativa.

Sus **características** son:

1. Están expresados en términos de capacidades.
2. Las capacidades se refieren a todos los ámbitos del desarrollo.
3. Presentan las capacidades interrelacionadas y no hacen referencia a contenidos concretos.
4. No tienen correlato unívoco con ninguna área, trabajan todas.
5. Son un elemento básico para la evaluación.
6. La ordenación no implica prioridad, todas son importantes.
7. Tienen un carácter preparatorio o propedéutico.

Estos **objetivos generales** son los siguientes:

- Conocimiento y valoración de sí mismo:

a.- Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo formándose una imagen positiva de sí mismo, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión, y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.

b.- Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismos.

- Conocimiento y valoración de los demás:

c.- Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vistas y aportaciones con los demás.

d.- establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.

- Conocimiento y valoración del entorno:

e.- Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y algunas de las relaciones que se establecen entre ellos.

f.- Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, desarrollando actividades de respeto, interés y participación hacia ellas.

- Representación, comunicación y expresión:

g.- Representar y evocar aspectos diversos de la realidad, vividos, conocidos o imaginados y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación y expresión.

- Representación, comunicación y expresión:

h.- Utilizar el lenguaje verbal de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.

g.- Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, así como apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.

Objetivos generales de las áreas.

Los objetivos generales de área precisan las capacidades que la intervención educativa durante la Educación Infantil, deberá desarrollar y potenciar en el niño en cada una de las áreas o ámbitos de experiencia, a través de unos procesos de enseñanza y aprendizaje.

En su definición incluye una primera referencia a los contenidos que configuran cada una de las áreas. Las características de estos objetivos son las mismas que las comentadas con respecto a los objetivos generales de etapa, si exceptuamos el hecho de que, como es lógico, los objetivos de área se relacionan con las áreas en un nivel de concreción mayor.

Contemplan también cinco **tipos de capacidades**:

- Cognitivas o intelectuales.
- Motrices.
- De equilibrio personal.
- De relación interpersonal.
- De inserción y actuación social.

En el último apartado del tema profundizaremos más en estos objetivos, pero antes analizaremos de forma general los contenidos.

4. CONTENIDOS Y CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS CAPACIDADES GENERALES EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Definición.

Los contenidos son un instrumento para conseguir los objetivos, que permite desarrollar al alumno las capacidades recogidas en dichos objetivos generales de etapa y área.

Los contenidos se organizan en torno a **tres áreas**:

- **Identidad y autonomía personal.**
- **Medio físico y social.**
- **Comunicación y representación.**

Los contenidos correspondientes a cada área se estructuran en varios bloques de contenidos, los cuales tienen mucha relación entre sí, facilitando la globalización.

Tipos de contenidos.

En cada bloque aparecen **tres tipos de contenidos**: conceptos, procedimientos y actitudes.

La distinción entre contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales es de naturaleza pedagógica, depende del trato que el maestro de. Un mismo contenido aparece repetido en las tres categorías. El contenido debe ser abordado convergentemente desde una perspectiva conceptual, procedimental y actitudinal.

Un determinado contenido aparece únicamente en una u otra de las tres categorías, dicho contenido debe ser abordado con un enfoque prioritariamente conceptual, procedimental o actitudinal.

Los contenidos conceptuales constituyen hechos e ideas muy sencillas, que sirven a los niños para explicar la realidad y pudiendo dar lugar a conceptos sobre dicha realidad.

Los contenidos procedimentales son el conjunto de acciones dirigidas a la consecución de una meta. Son habilidades, destrezas, etc.

Algunos procedimientos se inician en la etapa de educación infantil y se desarrollan, mejoran y completan a lo largo de toda la vida. Otros procedimientos más sencillos están acotados en el tiempo y tienen un período en el que se practican con mayor intencionalidad educativa.

Este enfoque insiste sobre todo en la necesidad de proporcionar a los niños y niñas situaciones en las que se aborden los procedimientos, pues, en los primeros años, constituyen vías privilegiadas para trabajar los conceptos actitudes, normas y valores, así como para acceder a otros procedimientos de mayor complejidad (Ejemplo: diálogo).

En cuanto a los contenidos actitudinales, son actitudes, valores y normas; siempre se han trabajado, pero formando parte del currículo oculto. El profesor debe reflexionar sobre ellos, explicarlos, concretarlos y reelaborarlos durante el proceso educativo, sin perder de vista que él actúa como modelo y que ha de ser coherente en sus propuestas y acciones.

Los valores son principios que se integran en la estructura del conocimiento, mueven la conducta, orientan la vida y configuran la personalidad.

Estas normas contribuirán a crear unas tendencias, a actuar de determinada forma, que son las actitudes consecuentes con tales valores.

La educación de los valores no puede ser nunca un proceso inculcador por el que se pretende imponer en el alumnado unos criterios determinados, sino que debe ser fruto de una fundamentación basada en el conocimiento, la reflexión y la acción.

El profesor deberá programar estos tres tipos de contenidos, de manera que las actividades de su programa traten contenidos conceptos, procedimientos y actitudes y sólo en ocasiones muy especiales todas las actividades girarán en torno a un tipo único de contenido.

Una vez realizado este análisis general sobre objetivos y contenidos, pasamos ahora a un análisis más específico sobre los objetivos y contenidos de cada área.

5. OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS.

A continuación vamos a analizar cómo los objetivos y contenidos de las tres áreas del currículo de la educación infantil se supeditan a los objetivos generales de la etapa y sirven para alcanzar las capacidades que en ellos se establecen.

Área de identidad y autonomía personal.

Según se señala en el **R.D. 1330/91 de 6 de septiembre**, esta área hace referencia al conocimiento, valoración y control que los niños van adquiriendo de sí mismo, y a la capacidad para utilizar los recursos personales de los que dispongan en cada momento.

En este proceso resultan relevantes las interacciones del niño con el medio, el creciente control motor, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, el difícil proceso de diferenciación de los otros y la cada vez mayor independencia con respecto a los adultos.

A lo largo de esta etapa debe conseguirse que los niños y niñas conozcan global y parcialmente su cuerpo, sus posibilidades perceptivas y motrices, puedan identificar y disfrutar con las sensaciones que experimentan, y servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestárselas.

El Centro de Educación Infantil debe constituir un ámbito privilegiado para enriquecer los procesos de construcción de la

identidad y autonomía personal ofreciendo una intervención educativa ajustada a las necesidades individuales de los niños.

Los **objetivos generales** del área de identidad y autonomía personal se refieren a los siguientes aspectos:

- 1) **Conocimiento de sí mismo:** los objetivos relacionados con este aspecto pretenden capacitar a los alumnos para que lleguen a formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismos, a través del conocimiento de sus posibilidades y limitaciones de distinto tipo y para que aprendan a identificar sus necesidades, sentimientos y emociones y a comunicárselas a los demás.
- 2) **Control motor necesario para desenvolverse en la vida cotidiana:** los objetivos relacionados con este aspecto pretenden capacitar a los alumnos para que lleguen a coordinar su cuerpo de forma general, consigan un control dinámico general y una coordinación visomanual.
- 3) **Regulación de la propia actuación de forma autónoma y ajustada a la realidad social:** los objetivos relacionados con este aspecto pretenden capacitar al alumno para que lleguen a conseguir iniciativa para resolver problemas de manera autónoma, que se autoplanifiquen y desarrollen nociones de respeto, ayuda, colaboración, etc. con los demás.
- 4) **Hábitos básicos de salud y bienestar:** los objetivos relacionados con este aspecto pretenden capacitar al alumno para que lleguen a conseguir interiorizar unas mínimas normas de seguridad e higiene.

El R.D. 1333/1991 de 6 de septiembre ha plasmado los objetivos generales de esta área de la siguiente forma:

- a. Tener una imagen ajustada y positiva de sí mismo, identificando sus características y cualidades personales.
- b. Identificar progresivamente sus posibilidades y limitaciones, valorarlas adecuadamente y actuar de acuerdo con ellas.
- c. Descubrir y utilizar las propias posibilidades motrices, sensitivas y expresivas, adecuadas a las diversas actividades que emprende en su vida cotidiana.
- d. Identificar los propios sentimientos, emociones y necesidades, y comunicarlos a los demás, así como identificar y respetar los de los otros.
- e. Adquirir la coordinación y el control dinámico general del propio cuerpo para la ejecución de tareas de la vida cotidiana y de actividades de juego, así como para la expresión de sentimientos y emociones.
- f. Aplicar la coordinación visomanual necesaria para manejar y explorar objetos con un grado de precisión cada vez mayor en la realización de actividades de la vida cotidiana y de tareas relacionadas con las distintas formas de representación gráfica.
- g. Tener una actitud de respeto hacia las características y cualidades de las otras personas.
- h. Tomar la iniciativa, planificar y secuenciar la propia acción para resolver tareas sencillas o problemas de la vida cotidiana; aceptar las pequeñas frustraciones y manifestar una actitud tendente a superar las dificultades que se plantean, buscando en los otros la colaboración necesaria.
- i. Adecuar su propio comportamiento a las necesidades, demandas, requerimientos y explicaciones de otros niños

y adultos e influir en la conducta de los demás, enviando la adopción de actitudes de sumisión o de dominio, y desarrollando actitudes y hábitos de ayuda, colaboración y cooperación.

- { j. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con el bienestar y la seguridad personal, la higiene y el fortalecimiento de la salud.

Estos objetivos se trabajan a través de una serie de contenidos que expondremos a continuación. En el **R.D. 1333/1991 de 6 de septiembre** se han establecido los siguientes bloques de contenido para el área que estamos tratando.

Son cuatro bloques temáticos, de los cuales desarrollaremos el primero para hacernos una idea de cómo son los demás ya que siguen el mismo esquema.

I. El cuerpo y la propia imagen.

- Concepto:

1. El cuerpo humano.
 - Segmentos y elementos del cuerpo.
 - Imagen global del cuerpo humano.

- Procedimientos:

1. Exploración e identificación de las características y cualidades del propio cuerpo, tanto global como segmentariamente, y de las diferencias y semejanzas con los otros.

- Actitudes:

1. Aceptación y valoración ajustada y positiva de la propia identidad y de sus posibilidades y limitaciones.

II. Juego y movimiento.

III. La actividad y la vida cotidiana.

IV. El cuidado de uno mismo.

Área del medio físico y social.

Según se señala en el **R.D. 1330/1991 de 6 de septiembre**, esta área hace referencia a la ampliación progresiva de la experiencia infantil, y a la construcción de un conocimiento sobre el medio físico y social cada vez más completo.

El acceso del niño al Centro de Educación Infantil supone una ampliación de las relaciones sociales en espacios distintos a los habituales, ofreciéndole posibilidades de conocer una nueva realidad, de actuar e intervenir sobre ella, de crecer y desarrollarse.

El objeto de esta área es facilitar el descubrimiento, conocimiento y comprensión de aquello que configura la realidad del niño, sobre todo aquello que está al alcance de su percepción y experiencia.

El medio debe ser considerado como un todo, en el que los aspectos físicos y sociales interactúan continuamente, existiendo entre ellos una relación de mutua dependencia.

Es objetivo de la Educación Infantil que el niño y la niña puedan actuar con autonomía, confianza y seguridad en los sistemas más próximos, conociendo y utilizando las normas que permiten convivir en ellos, así como contribuyendo a su establecimiento y a su discusión.

El niño debe conocer algunas relaciones elementales que se establecen entre las condiciones físicas del medio y las formas de organización de la actividad humana.

El descubrimiento del medio implica una actuación de la persona.

En el medio social es importante fomentar actitudes de participación, de colaboración, de respeto y valoración crítica de las normas y leyes que rigen la vida en grupo, en el medio físico se pone el acento en las actitudes de cuidado, valoración y respeto del entorno y de los elementos que lo configuran.

Los **objetivos generales** del área del medio físico y social se refieren a los siguientes aspectos:

- 1) **Conocimiento del entorno social:** los objetivos relacionados con este aspecto pretenden capacitar a los alumnos para que lleguen a conocer las normas, modos de comportamiento; formas de organización; fiestas, tradiciones y costumbres de la sociedad.
- 2) **Interacción en los diversos grupos sociales:** los objetivos relacionados con este aspecto pretenden capacitar a los alumnos para que lleguen a conseguir desarrollar acciones de participación y valoración en la relación social.
- 3) **Conocimiento del entorno físico:** los objetivos relacionados con este aspecto pretenden capacitar a los alumnos para que lleguen a orientarse en el espacio y el tiempo; observen y exploren sus cambios, las relaciones entre sus elementos, etc.
- 4) **Actitudes de cuidado, respeto, curiosidad, interés... hacia el medio:** los objetivos relacionados con este aspecto pretenden capacitar a los alumnos para que lleguen a crear e interiorizar en ellos estos valores e ideas.

El R.D. 1333/1991 de 6 de septiembre, ha plasmado los objetivos generales de esta área de la siguiente forma:

- a. Conocer las normas y modos de comportamiento social de los grupos de los que forma parte, para establecer vínculos fluidos y equilibrados de relación a sus vivencias periódicas y habituales.
- b. Observar y explorar su entorno físico-social, planificando y ordenando su acción en función de la información recibida o percibida, constatando sus efectos y estableciendo relaciones entre la propia actuación y las consecuencias que de ella se derivan.
- c. Conocer algunas de las formas más habituales de organización de la vida humana, valorando su utilidad y participando progresivamente en alguna de ellas.
- d. Establecer algunas relaciones entre las características del medio físico y las formas de vida que en dicho medio se establecen.
- e. Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres de su entorno, disfrutando y valorándolas como manifestaciones culturales.
- f. Participar en los diversos grupos con los que se relaciona en el transcurso de las diversas actividades, tomando progresivamente en consideración a los otros.
- g. Orientarse y actuar autónomamente en los espacios cotidianos y utilizar adecuadamente términos básicos relativos a la organización del tiempo y el espacio en relación a sus vivencias periódicas y habituales.
- h. Mostrar interés y curiosidad hacia la comprensión del medio físico y social, formulando preguntas, interpretaciones y opiniones sobre algunos acontecimientos relevantes que en el se producen, desarrollando su espontaneidad y originalidad.

- i. Valorar la importancia del medio natural y de su calidad para la vida humana, manifestando hacia él actitudes de respeto y cuidado, interviniendo en la medida de sus posibilidades.
- j. Observar los cambios y modificaciones a que están sometidos los elementos del entorno pudiendo identificar algunos factores que influyan sobre ellos.

Estos objetivos se trabajan a través de una serie de contenidos. En el **R.D. 1333/1991 de 6 de septiembre** se han establecido los siguientes bloques de contenido para el área que estamos tratando.

I. Los primeros grupos sociales.

- Concepto:

1. Principales grupos sociales:

- Familia y escuela.

- Procedimientos:

- #### 1. Utilización de estrategias de actuación autónoma y adaptada a los diferentes grupos a que se pertenece (familia, clase, escuela...)

- Actitudes:

- #### 1. Autonomía en la resolución de situaciones conflictivas.

II. La vida en sociedad.

III. Los objetos.

IV. Animales y plantas.

Área de la comunicación y representación.

Según indica el **R.D. 1330/1991 de 6 de septiembre**, el sentido fundamental del área es el de contribuir a mejorar las relaciones entre el individuo y el medio. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo interior y exterior al ser instrumentos que posibilitan las interacciones, la

representación y la expresión de pensamientos, sentimientos, vivencias, etc...

Las diferentes formas de representación no se limitan a ser vehículo de expresión, si no que pueden también afectar sobre el contenido que tratan de representar. Estas formas incluyen la expresión gestual y corporal, el lenguaje verbal, la expresión plástica en sus diversas formas, la expresión musical, el lenguaje escrito y la forma de representación matemática.

El lenguaje va a ser para el niño no sólo un instrumento de comunicación personal y de regulación de la conducta de los otros, sino también un instrumento de regulación y planificación de la propia conducta.

La enseñanza sistemática de la lengua escrita no construye un objetivo de la Educación Infantil, pero esto no debe impedir el tratamiento de este sistema, ni la respuesta a los interrogantes que sin duda plantearán los niños, siempre desde un enfoque significativo.

En lo que se refiere a la forma de representación matemática, hay que tener en cuenta que el origen del conocimiento lógico-matemático está en la actuación del niño con los objetos y, más concretamente en las relaciones que a partir de esta actividad establece con ellos.

La aproximación a los contenidos de la forma de representación matemática debe basarse en esta etapa en un enfoque que conceda prioridad a la actividad práctica.

La expresión dramática y corporal muestra sus emociones y tensiones, y también su conocimiento del mundo y de las personas, así como su percepción de la realidad.

En la expresión musical se pretende que el niño adquiera una progresiva capacidad para servirse de este procedimiento de comunicación y representación al servicio de los objetivos educativos generales.

En este amplio ámbito de experiencias se pretende fomentar en los niños su vertiente de espectadores y asimiladores de manifestaciones culturales, pero sobre todo su papel de productores activos y originales.

Los **objetivos generales** del área de comunicación y representación se refieren a los siguientes aspectos:

- 1) **Uso de las diversas formas y técnicas de comunicación y representación: música, icónica, oral, matemática, corporal,...**
- 2) **Interés, valoración y respeto hacia las distintas formas de expresión y representación, las normas que las rigen, etc...**

El **R.D. 1333/1991 de 6 de septiembre** ha plasmado los objetivos generales de esta área de la siguiente forma:

- a. Expresar sentimientos, deseos e ideas mediante el lenguaje oral, ajustándose progresivamente a los diferentes contextos y situaciones de comunicación habituales y cotidianas y a los diferentes interlocutores.
- b. Leer, interpretar y producir imágenes como una forma de comunicación y disfrute, descubriendo e identificando los elementos básicos de su lenguaje.

- c. Utilizar las diversas formas de representación y expresión para evocar situaciones, acciones, deseos y sentimientos sean de tipo real o imaginario.
- d. Utilizar técnicas y recursos básicos de las distintas formas de representación y expresión, para aumentar sus posibilidades comunicativas.
- e. Utilizar las normas que rigen los intercambios lingüísticos y las señales extralingüísticas en diferentes situaciones de comunicación, para reforzar el significado de sus mensajes y atribuir sentido a los que recibe.
- f. Utilizar a un nivel ajustado las posibilidades de la forma de representación matemática para describir algunos objetos y situaciones del entorno, sus características y propiedades, y algunas acciones que se pueden realizar sobre ellos, prestando atención al proceso y a los resultados obtenidos.
- g. Comprender las intenciones y mensajes que le comunican otros niños y adultos, valorando el lenguaje oral como un medio de relación con los demás.
- h. Comprender, reproducir y recrear algunos textos de tradición cultural, mostrando actitudes de valoración disfrute e interés hacia ellos.
- i. Interesarse por el lenguaje escrito y valorarlo como instrumento de información y disfrute, y como medio para comunicar deseos, emociones e informaciones.
- j. Interesarse y apreciar las producciones propias y de sus compañeros y algunas de las diversas obras artísticas e icónicas que se le presentan, atribuyéndoles progresivamente significado y aproximándose a sí a la comprensión del mundo cultural al que pertenece.

Estos objetivos se trabajan a través de una serie de contenidos agrupados en bloques y dentro de ellos en conceptos, procedimientos y actitudes.

En el R.D. 1333/1991 de 6 de septiembre se han establecido los siguientes bloques de contenidos para el área que estamos tratando.

I. Lenguaje oral.

- Concepto:

1. Formas socialmente establecidas para iniciar, mantener y terminar una conversación.

- Procedimientos:

1. Comprensión de las intenciones comunicativas de adultos y de otros niños en situaciones de la vida cotidiana.

- Actitudes:

1. Interés y esfuerzo por mejorar y enriquecer las propias producciones lingüísticas.

II. Aproximación al lenguaje escrito.

III. Expresión plástica.

IV. Expresión musical.

V. Expresión corporal.

VI. Relaciones, medida y representación en el espacio.

En conclusión, a lo largo del tema hemos analizado de qué manera los objetivos y contenidos de las áreas contribuyen a la consecución de las capacidades generales de la etapa tratando por separado objetivos, contenidos y áreas.

Pero no debemos olvidar que en la práctica educativa no existe esta separación debido al tratamiento globalizador, por una parte, y a la enorme interrelación existente entre estos elementos y áreas, por otra.

CONEXIÓN CON EL CURRÍCULO:

Esta conexión queda patente a lo largo de la exposición del tema en el que hemos aludido a los objetivos y contenidos de etapa y área recogidos en los **RRDD 1330 y 1333 de 6 de septiembre de 1991**, que establecen los aspectos básicos del currículo y su desarrollo.

6. BIBLIOGRAFÍA.

- ☞ **ESCAMILLA, A.:** Unidades didácticas: una propuesta de trabajo de aula. Edelvives. Madrid, 1993
- ☞ **CAJAS ROJAS PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL.** Servicio de publicaciones del MEC, Madrid, 1992.
- ☞ **R.D. 1330/1991 de 6 de septiembre** por el que se establecen los aspectos básicos de Currículo de la Educación Infantil (BOE, 7 de septiembre).
- ☞ **R.D. 1333/1991 de 6 de septiembre** por el que se establece el currículo de la Educación Infantil (BOE, 9 de septiembre).